



ORDEN DEL DÍA: Reunión del Grupo de Expertos de 22 de marzo 2016.

1. REUNIÓN PLENARIA: 16.30:17.00

Los Portavoces de los Cuatro grupos de Expertos que trabajaron en la sesión del martes 15 de marzo expondrán verbalmente y, ante la totalidad de los participantes en este proceso participativo, las conclusiones alcanzadas.

2. TRABAJO EN GRUPOS REDUCIDOS: 17.00:18.30

2.1 Debate en grupos

Posteriormente, nos distribuiremos en grupos para reflexionar sobre los siguientes temas:

GRUPO A

- .- Desarrollo rural
- .- Desarrollo económico
- .- Planes de Empleo
- .- Turismo

GRUPO B

- .- Euskera
- .- Escuelas de 0-3 años
- .- Escuelas de Música municipales
- .- Igualdad
- .- Centros de Atención a la Mujer

Como la vez anterior, se ruega a cada persona integrante del grupo de expertos que responda a este correo: estrella.lamadrid.moron@navarra.es, manifestando su PREFERENCIA, bien por las materias señaladas en la letra A), bien por las de la letra B).

Al configurar los subgrupos se intentará, en lo posible, atender a las preferencias expresadas en los correos de confirmación de asistencia que se reciban antes de las **12 horas del martes 22 de marzo**.

2º.- Configuración de subgrupos y desarrollo del debate

Una vez recibidos los correos de respuesta, se configurarán los **subgrupos** para abordar las materias señaladas en la letra A) y las materias las de la letra B).

Al inicio de la sesión de trabajo de cada subgrupo, se indicará a la persona que actuará como moderadora del debate y la que actuará como portavoz en la puesta en común de las conclusiones alcanzadas ante el Plenario General.

3º.- Contenido del debate

Cada subgrupo debe alcanzar conclusiones sobre el ámbito o ámbitos que se consideren más idóneos para la prestación de los servicios locales analizados.

- Municipal (o concejil, en su caso).
- Convenio (u otra fórmula voluntaria de ámbito intermunicipal).
- Mancomunado.
- Comarcal (mediante delegación).
- Supracomarcal (foral).

En su caso, deberán señalarse las prestaciones concretas que, dentro de cada servicio examinado, se estime conveniente residenciar en ámbitos diferentes.

Las conclusiones podrán tener carácter general o establecer distinciones en función de criterios tales como el número de habitantes.

A tal fin, será preciso sopesar y valorar no solo aspectos jurídicos, sino también objetivos como:

- Mejor calidad del servicio.
- Mayor grado de equivalencia en el acceso a los servicios locales en toda Navarra.
- Optimización de costes.

4º.- Otros.

Quienes deseen solicitar **autorización para aparcar su vehículo en el aparcamiento de la sede del INAP** donde tendrán lugar las reuniones (**Calle Navarrería, número 39, junto a la Catedral**), pueden hacerlo en el mismo correo de respuesta.

Las **compensaciones económicas por asistencia a las sesiones de trabajo** serán las siguientes:

- **Kilometraje: 0,30 euros por kilómetro.** A tal efecto, quienes residan fuera de Pamplona-Iruña deberán indicar su lugar de residencia y la distancia estimada en kilómetros.
- **Compensación por participar en la sesión,** para el personal ajeno al Gobierno de Navarra: **29,92 euros por sesión** (equiparándose dicha cuantía a la compensación básica establecida por participación en acciones del INAP de carácter formativo en horario laboral ordinario).

Quedando a la espera de su respuesta, agradecemos muy sinceramente su atención.

Pamplona-Iruña, a 21 de marzo de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz